



Folio

DPP/3033/2024

Asunto

Suficiencia presupuestaria

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Ciudad de México, 09 de mayo de 2024

DRA. KALINA BERMÚDEZ TORRES
DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS
PRESENTE

Me refiero al oficio CEPROBI/1821/661/2024, mediante el cual solicita suficiencia presupuestaria en la partida de gasto **35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos"** por la cantidad de **\$170,239.86 (Ciento setenta mil doscientos treinta y nueve pesos 86/100 M.N.)** con el fin de cumplir con el contrato CEPROBI-PS-001-2024 y dar mantenimiento y conservación al Centro.

Al respecto, de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas en el artículo 53 fracción II del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, le comunico que se ratifica la suficiencia presupuestaria del recurso, monto que contempla los impuestos correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

CEPROBI (P0G000)
ORIGINAL
EJERCICIO FISCAL 2024

| Año | FI | F | SF | RG | AI | PP | EF | AE | PE | Partida | JUL | SEP | OCT | NOV | DIC | Monto (pesos) |
|--------------|----|---|----|----|-----|------|----|----|----|---------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 2024 | 2 | 5 | 04 | 00 | 006 | E010 | F5 | 03 | 22 | 35102 | 2,217.96 | 2,217.96 | 5,323.10 | 5,323.08 | 13,264.02 | 28,346.12 |
| | 2 | 5 | 04 | 00 | 006 | E010 | F5 | 03 | 24 | | 3,231.88 | 3,231.88 | 7,756.51 | 7,756.51 | 19,327.58 | 41,304.36 |
| | 2 | 5 | 04 | 00 | 006 | E010 | T1 | 03 | 27 | | 1,306.06 | 8,427.92 | 20,227.00 | 20,227.00 | 50,401.40 | 100,589.38 |
| Total | | | | | | | | | | | 6,755.90 | 13,877.76 | 33,306.61 | 33,306.59 | 82,993.00 | 170,239.86 |

Es importante mencionar que cuando la Dependencia a su cargo realice el compromiso de los recursos en el SIGA Financiero, deberá registrar el número de suficiencia presupuestaria indicado en el documento anexo.

Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, planta baja. Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Ciudad de México. Tel. 57 29 60 00 / 57 29 63 00 Correo Electrónico: dppr@ipn.mx





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Folio

DPP/3033/2024

Asunto

Suficiencia presupuestaria

No omito mencionar que, la presente suficiencia tiene **validez de 45 días naturales**, a partir de la emisión de la misma, en caso de que la suficiencia otorgada tenga alguna modificación, deberá considerar lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto 2024 según corresponda. Adicionalmente, le comento que es responsabilidad de esa Dependencia a su cargo considerar lo establecido en el Artículo 114 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. A. P. P. IRENE SÁNCHEZ VARGAS
DIRECTORA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

Folio de Atención: 3052

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración del IPN- Para su conocimiento.

De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 25, 68, 116, 120 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 9, 16, 113, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 6, 16, 18, 21 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los sujetos obligados deben adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que el incumplimiento a los deberes se sancionará de conformidad a citada Ley General.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

CSE
Elaboró

AAIS
Revisó

SAJA
Supervisó

Edificio de la Coordinación General de Planeación e Información Institucional, planta baja. Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Av. Miguel Bernard, Colonia Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Ciudad de México. Tel. 57 29 60 00 / 57 29 63 00 Correo Electrónico: dbpr@ipn.mx

